



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Lyda Johana Tovar Vega
Demandado:	Camilo Andres Medina Angulo
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00126-00
Asunto:	Requiere autorización.

Vista la autorización allegada por la señora LYDA JOHANA TOVAR VEGA, se observa que conforme el registro civil de nacimiento que obra en la actuación (f.1), el joven ANDRES FERNANDO MEDINA TOVAR en la actualidad es mayor de edad; circunstancia por la cual, será el quien deba autorizar en caso de que lo consideré a la señora ANA ALEYDA VEGA, para el trámite de depósitos judiciales dentro del presente proceso.

Conforme lo anterior, se niega la autorización radicada el pasado 28 de julio de 2022 (f.96).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bfe028961673b2bdd520a7f2786cce6faad4afe4baaa8333208bda7e078672**

Documento generado en 03/08/2022 11:00:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>